



## 1ª Convocatoria EDUCM *PhDay Complutense*

### 1. Objeto

La Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense (EDUCM), dependiente del Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Doctorado, en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes, con el fin de ofrecer apoyo a los centros y a los programas de doctorado para ampliar la formación de los doctorandos y potenciar la relación entre ellos, especialmente entre los que forman parte de un ámbito de conocimiento común, convoca la primera jornada *PhDay Complutense*.

### 2. Participantes

2.1. Podrán participar los centros de la UCM que en el curso 2017-18 impartan programas de doctorado regulados por el RD 99/2011.

2.2. Serán los coordinadores de los programas de doctorado de cada centro los que propongan los miembros del comité organizador de cada *PhDay Complutense*, que deberán ser siempre estudiantes de doctorado, pues es una actividad que debe nacer de ellos y estar coordinada por ellos. Se deberá priorizar a aquellos estudiantes con mayor antigüedad en los programas y también a aquellos que más vinculados estén a los departamentos (FPU, FPI, etc...).

2.3. Los temas de las ponencias y los *speakers* quedarán al criterio del comité organizador.

Cada participante deberá exponer su trabajo de investigación de forma oral (8-10 min de exposición) o póster. Esta actividad deberá ser juzgada por la Comisión de Doctorado de cada centro (existente o designada al efecto).

2.4. A todos los participantes y a los miembros de los comités organizadores se les otorgará una acreditación de haber participado en el *PhDay Complutense*.

### 3. Formalización de las solicitudes

Los centros interesados en participar en esta convocatoria, deberán enviar a la Escuela de Doctorado ([escueladoctoradoucm@ucm.es](mailto:escueladoctoradoucm@ucm.es)) la composición de las comisiones organizadoras **antes del 30 de octubre**. Posteriormente, a fin de emitir la acreditación, cada comité organizador enviará a la misma dirección de correo una relación de los participantes.

### 4. Desarrollo

Cada Centro organizará, en la fecha o fechas que estime oportuno (siempre antes del último día lectivo del primer trimestre), la jornada *PhDay Complutense*. La sesión será abierta y pública, con un orden de intervención de los candidatos que quedará determinado mediante un sorteo previo al inicio de la sesión.

## **5. Premios**

La dotación de los premios, siempre dirigida a incentivar la investigación de nuestros doctorandos, será de 750 euros para el ganador y dos accésits de 300 euros.

## **6. Jurado**

El Jurado estará compuesto por los miembros de la Comisión de Doctorado de cada centro (existente o designada al efecto)

## **7. Criterios de valoración**

El Jurado tendrá en consideración los siguientes criterios a la hora de valorar a los participantes en el concurso:

- 7.1. Comprensión y contenido (hasta 10 puntos)
- 7.2. Compromiso y comunicación (hasta 10 puntos)

La calificación final resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos apartados.

## **8. Concesión de los premios**

1. El fallo del Jurado, que se dará a conocer en la misma sesión de la celebración del concurso, será inapelable.
2. El Jurado elevará al Director de la EDUCM el acta de concesión de los premios con un informe razonado sobre el cumplimiento de los criterios de valoración.
3. Los premios podrán declararse desiertos sea por la valoración del Jurado sea por la ausencia de candidatos.
4. La resolución definitiva de concesión de premios será firmada por el Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado, y el Director de la EDUCM; se publicará en la página electrónica de la EDUCM.
5. Corresponderá a la UCM, a través del Vicerrectorado de Estudiantes, hacer el pago de los correspondientes premios.

Contra la resolución de concesión de los premios de la presente convocatoria, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

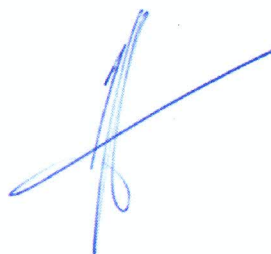
La presente convocatoria se hace pública en Madrid, a 4 de octubre de 2017

El Vicerrector de Estudiantes

El Vicerrector de Política Científica  
Investigación y Doctorado




Julio Contreras Rodríguez



Ignacio Lizasoain Hernández

El Director de la Escuela de Doctorado



Emilio Peral Vega



ESCUELA DE  
DOCTORADO  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
DE MADRID